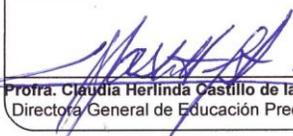


Código PE-SEB-DGEPRE-02	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2023
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Procedimiento Específico -02 Acompañamiento Académico

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
Profra. Maria Candelaria Garcia Hernández Asesor Académico	Profra. Claudia Herlinda Castillo de la Fuente Directora General de Educación Preescolar	Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo Subsecretario de Educación Básica

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-SEB-DGEPRE-02	02	16/06/2023	16/06/2023

1. OBJETIVO

Realizar acompañamiento académico al personal docente, directivo, de asesoría y supervisión de los centros de educación preescolar, a fin de que su práctica educativa esté fundamentada en los lineamientos, enfoques y propósitos establecidos para el Nivel de Educación Preescolar.

2. ALCANCE

El presente documento es de observancia estatal para el 100 % del personal docente, directivo, supervisión y ATP adscrito a los centros de trabajo que integran la Educación Preescolar del Estado de Coahuila.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las normas que rigen este procedimiento son:
 - Acuerdo 592. Por el que se establece la Articulación de la Educación Básica y Acuerdo 12/10/17 Publicado en el Diario Oficial de la Federación 25 de junio 2019.
 - Acuerdo 11/03/19. por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de marzo de 2019.
 - Aprendizaje clave para la educación integral. Primera Edición, 2017.
 - Reglamento interior de los Jardines de Niños ciclo escolar 2020-2021.
 - Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019.
 - Herramientas de apoyo del ciclo escolar 2020-2021 del Nivel de Educación Preescolar.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-SEB-DGEPRE-02	02	16/06/2023	16/06/2023

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ATP: Asesor técnico pedagógico.

SEDU: Secretaria de Educación.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Es responsabilidad del Director de Nivel, Director de Calidad Académica, personal directivo y de supervisión realizar acompañamiento académico al personal docente.

- **Director de Nivel;** autoriza, valida y turna al área académica, da seguimiento a las actividades de acompañamiento académico al personal de supervisión y directivo, que se propone en el plan anual de trabajo.

Autoridad: Subsecretario de Educación Básica. Revisa y Autoriza.

- **Director de Calidad Académica;**

Responsabilidades: Elabora un diagnóstico de necesidades de acompañamiento. Diseña, opera, evalúa, y da seguimiento a proyecto de acompañamiento a las figuras educativas.

- **Autoridad:** Director del Nivel:

Responsabilidades Autoriza

- **Personal directivo y de supervisión:**

Responsabilidades: Elaboran proyectos de acompañamiento de acuerdo a los lineamientos del nivel educativo.

- **Autoridad:** Director del Nivel:

Responsabilidades: Autoriza

1. Para todo aquello lo anteriormente desarrollado y con base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para revisión. Asimismo, se promoverá el uso del correo electrónico institucional para la revisión de documentos y comunicados internos.
2. Utilizar el criterio para compartir información de manera electrónica mediante correos, reportes, documentos escaneados y presentaciones para ampliar una cultura de impresión de documentos y presentaciones, solamente cuando sea estrictamente necesario, a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y tóner.

Código PE-SEB-DGEPRE-02	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2023
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE	NO. DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
Director de Nivel	1	INICIO. Define las líneas generales para diseñar la estrategia anual de acompañamiento académico a docentes y directivos, de asesoría y de supervisión que brindara desde la Dirección del Nivel.
Director de Nivel	2	Turna a la Dirección de Calidad Académica los lineamientos generales para la elaboración de la estrategia anual de acompañamiento académico que se brindará desde la Dirección del Nivel.
Director y Personal de Calidad Académica	3	Diseña las estrategias de acompañamiento académico.
Director de Nivel	4	Valida, autoriza la estrategia de acompañamiento académico.
Director de Calidad Académica	5	Define los lineamientos generales del acompañamiento académico que brindaran los supervisores y ATP's
Director de Nivel	6	Valida y autoriza los lineamientos para supervisores y ATP's.
Supervisores, Directivos y ATP's	7	Elaboran proyectos de acompañamiento desde su ámbito de competencia de acuerdo a los lineamientos generales del Nivel.
Director del Nivel	8	Turna a la Subsecretaria de Educación Básica las estrategias.
Personal de Calidad Académica	9	Gestiona recursos financieros para operar las estrategias de acompañamiento académico.
Personal de Calidad Académica	10	Opera y da seguimiento a las estrategias de acompañamiento.
Director de Nivel	11	Da seguimiento y evalúa las estrategias de acompañamiento. FIN.

Código PE-SEB-DGEPRE-02	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2023
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

7. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

8. RIESGOS INHERENTES

(Ver Anexo)

8. ANEXOS

Código	Nombre Procedimiento Específico de Acompañamiento Académico
F-007	Diagrama de Flujo Procedimiento Específico Acompañamiento Académico
F-008	Fichas para Acompañamiento Académico
F-009	Riesgos Inherentes